RESOLUCIÓN No. 202450089425
19 DE NOVIEMBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA NO. 9015480 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRAR MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL."

LA SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 835 del 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 01 de noviembre de 2024, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en el (SECOP I o SECOP II, según le aplique), (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada – subasta inversa No. 9015480 de 2024, cuyo objeto es: "**SUMINISTRAR MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL.**".

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 01 de noviembre de 2024 hasta el 12 de noviembre de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que el presupuesto oficial del presente proceso es de SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS. ($ 709.985.867) y, que supera el monto señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT, el cual está establecido hasta el 31 de diciembre de 2025, por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($532.338.092).

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada – subasta inversa No. 9015480 de 2024 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: "**SUMINISTRAR MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL.**".

2. **Modalidad de selección**: Selección abreviada – subasta inversa

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	Martes 19 de noviembre de 2024	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Martes 19 de noviembre de 2024	23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Jueves 21 de noviembre de 2024	23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Viernes 22 de noviembre de 2024	23:59
Plazo máximo para expedir adendas	Lunes 25 de noviembre de 2024	19:00
Presentación de Ofertas	Miércoles 27 de noviembre de 2024	9:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Miércoles 27 de noviembre de 2024	9:01
Informe de presentación de ofertas	Miércoles 27 de noviembre de 2024	10:00

Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	Jueves 28 de noviembre de 2024	15:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Martes 3 de diciembre de 2024	23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	Vienes 06 de diciembre de 2024	23:59
Respuesta a observaciones al informe de verificación	Lunes 09 de diciembre de 2024	23:59
Apertura de Sobre Económico	Martes 10 de diciembre de 2024	9:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	Martes 10 de diciembre de 2024	16:00
Fecha de inicio Subasta	Miércoles 11 de diciembre de 2024	14:00
Fecha fin Subasta	Miércoles 11 de diciembre de 2024	15:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Jueves 12 diciembre de 2024	23:59
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este	Viernes 13 de diciembre de 2024	14:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lunes 16 de diciembre de 2024	10:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Lunes 16 de diciembre de 2024	16:00

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35365948&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L ($709.985.763) iva incluido el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000118529

Artículo 2: El presente proceso de contratación NO se encuentra a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO

SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Sara Vélez Trujillo **Cargo: Contratista** **Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores**	**Nombre: Mary Luz Acevedo** **Cargo: Líder de programada** **Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores**	**Nombre: Beatriz Helena Gómez Arango** **Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia